



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11262

Miércoles 6 de Julio de 2011

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZIZADOS

**Año 2011 - Dto. Nº 581, 761 a 764, 785 a 799** ..... 2-6

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
**Año 2011 - Res. Nº 038, 040, 041, 042, 044, 045, 047, 049 y 050** ..... 6-9  
Ministerio de Educación  
**Año 2011 - Res. Nº 222** ..... 9-10  
Dirección General de Rentas  
**Año 2011 - Res. Nº 669** ..... 10-13

#### RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Educación  
**Año 2011 - Res. Nº 202, 203, 204, 206 a 210, 212 a 221, 223 a 230** ..... 14-18  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2011 - Res. Nº 132 y 133** ..... 18  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2011 - Res. Nº V-102 a V-104, V-106, 109 a 117** ..... 18-21

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 21-27

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 581**

**26-05-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete- Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 2: Contralor Médico, Actividad 4: Administración de Personal, Actividad 6: Comunicaciones y Programa 3: Despacho y Personal- Actividad 1: Despacho y Personal y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos- Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete Eliminando un (1) cargo Autoridad Superior, un (1) cargo Personal Fuera de Nivel, dos (2) cargos Personal Jerárquico- Nivel I y II, tres (3) cargos Personal Profesional-Nivel I, Planta Permanente, siete (7) cargos Personal de Gabinete, un (1) cargo Personal Profesional- Nivel I y dos (2) cargos Técnico Administrativo- Nivel I, Planta Temporaria y creando siete (7) cargos, Nivel I- Categoría 14- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y diez (10) cargos Nivel I- Categoría 17- Agrupamiento Personal Profesional en la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y creando siete (7) cargos, Nivel I- Categoría 14- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y seis (6) cargos Nivel I- Categoría 17- Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria en la Dirección de Despacho, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno.

**Dto. N° 761**

**27-06-11**

Artículo 1°.- Contrátase con la firma LEDESMA Y CÍA. S.R.L. con domicilio legal en la calle Gales N° 243, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 16/11, Obra: «UNIDAD DE PEDIATRÍA HOSPITAL REGIONAL», en Comodoro Rivadavia, en su oferta alternativa por un monto de PESOS ONCE MILLO- NES CIENTO CATORCE MIL CIENTO TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.114.103,33), a valores básicos del mes de Mayo de 2011 y con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS OCHENTA (480) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 166/415 técnica y

económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Desestimase la oferta de la empresa NICOLÁS TORRACA de Felipe TORRACA por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.114.103,33), de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.510.000,00) en la Partida: SAF 88 -Programa 20 - Subprograma 8 -Proyecto 26 - Fuente 1.11- Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2011; PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 26 -Fuente 3.92 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2011; y el resto por la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.704.103,33) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2012.-

**Dto. N° 762**

**27-06-11**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 08, SAF. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 763**

**27-06-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 4 - TRIBUNAL DE CUENTAS, Programa 16 -Control Externo del Sector Público Provincial - Actividad 1: Control Externo del Sector Público Provincial.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Tribunal de Cuentas, eliminándose un (1) cargo - Revisor de 1° - Categoría 10 de la Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo - Oficial 2° Secretaría - Categoría 13 de la Planta Temporaria.-

**Dto. N° 764**

**27-06-11**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en la Licitación Privada N°018/10-SS que tramitara en el Expediente N° 3113/10 de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- DISPONER la baja del Patrimonio del Estado Provincial, del vehículo individualizado como:

Marca Renault - Modelo Kangoo Break -Año 2004 - Chasis Marca Renault N° 8A1KC0R354L519028 - Motor Marca Renault N° K4MJ730Q003398, Dominio EPT 533, que se encuentra registrado a nombre de la Secretaría de Salud.-

Artículo 3°.- INCORPORASE al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados Autofinanciados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción Administración Central 21 - Recursos Propios de Capital, 1-Venta de Activos, 9 - Venta de Otros Bienes, Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales, la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000.-).-

Artículo 4°.- INCORPORASE al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados Autofinanciados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 70, SAF 70 Secretaría de Salud, Programa 39 -Equipamiento Sanitario, Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 - Subparcial 0 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 3 - Función 310 - Ejercicio 2011, la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000.-).-

**Dto. N° 785****27-06-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora PÍA, Malena (Clase 1985-M.I. N° 31.795.166), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 3.273,26), a partir del 01 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora PÍA, Malena (Clase 1985 - M.I. N° 31.795.166), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 3.273,26), a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora PÍA, Malena (Clase 1985 - M.I. N° 31.795.166), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.658,07), a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07,

a la señora PÍA, Malena (Clase 1985 - M.I. N° 31.795.166), para desempeñarse como psicóloga en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.658,07).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 -Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 786****27-06-11**

Artículo 1°.- No confirmar y dar de baja a partir de la fecha del presente Decreto, a la Agente en comisión de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General QUIROGA, Marcia Deolinda (M. I. N° 23.919.397, Clase 1974), de conformidad con lo previsto en el artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

**Dto. N° 787****27-06-11**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación del agente Maximiliano Damián PALERMO (M.I. N° 31.504.935 - Clase 1985), a la Planta Transitoria -Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, otorgada mediante Decreto N° 1040/10, con funciones Administrativas, dependiente de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 31 de enero de 2011.-

Artículo 2°.- Reconocer a partir del 1° de febrero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por la señora Lorena Ivana DOMÍNGUEZ (M.I. N° 27.717.040 - Clase 1979), cumpliendo funciones Administrativas, Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, en la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, cumpliendo funciones Administrativas, a la señora Lorena Ivana DOMÍNGUEZ (M.I. N° 27.717.040 - Clase 1979), quien percibirá una remuneración mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 16 - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno.-

**Dto. N° 788****27-06-11**

Artículo 1°. - Rechazar la impugnación presentada por los agentes Diana PESSI (M.I. N° 12.047.476), Raúl Alberto LORENZI (M.I. N° 13.922.684) y Javier DÍAZ (M.I. N° 24.480.722), en todos sus términos y confirmar la Resolución N° 167-SC-10.-

**Dto. N° 789****27-06-11**

Artículo 1°. - Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. - Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 6 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 6 en la Planta Temporaria en el Programa 21 -Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°. - Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente MARIAM, Andrea Paula (Clase 1967 - M.I. N° 18.497.763), la que resultara incorporada por Decreto N° 829/08, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°. - Mensualízase a la agente MARIAM, Andrea Paula (Clase 1967 -M.I. N° 18.497.763) en el cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado I, Categoría 6 con dedicación exclusiva, Ley I N° 105 y beneficios establecidos en el Artículo 90° de esta misma norma, para cumplir funciones como técnica superior en radiología en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 5°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 790****27-06-11**

Artículo 1°. - Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Servicios, para desempeñarse como técnica radióloga, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MUÑOZ, Maite Gabriela (Clase 1979 - M. I. N° 27.198.191), en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.147,45).

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 791****27-06-11**

Artículo 1°. - Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto, a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ZIEDE, Dana Solange (Clase 1986 - MI N° 32.471.287), para desempeñarse como instrumentadora quirúrgica, en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.276,28).

Artículo 2°. - Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, con funciones de Servicios para desempeñarse como instrumentadora quirúrgica, a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ZIEDE, Dana Solange (Clase 1986 - M.I. N° 32.471.287), en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.276,28).

Artículo 3°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Trelew, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 792****27-06-11**

Artículo 1°. - No confirmar y dar de baja a partir de la fecha del presente Decreto, al Agente en comisión de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General AGUERRE, Maximiliano Pacífico (M. I. N° 33.774.027, Clase 1988), de conformidad con lo previsto en el artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

**Dto. N° 793****27-06-11**

Artículo 1°. - RECHAZAR la oferta presentada por la firma «SIRÓ CONTÉ» de Leandro Conté, CUIL N° 20-07828740-4, correspondiente al Renglón N° 4 de la Licitación Pública N° 02/11, por no ajustarse su oferta a lo requerido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2°. - RECHAZAR la oferta presentada perla firma «CENTRO DE MAQUINADO METALÚRGICO S.R.L.»

CUIT N° 33-60276184-9, correspondiente al Renglón N° 5 de la Licitación Pública N° 02/11, por no ajustarse su oferta a lo requerido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- ADJUDICAR a la firma «RAÚL E. MONACO S.A.», CUIT N° 33-63877672-9, lo correspondiente al Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 02/11, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL (\$ 133.000,00).-

Artículo 4°.- DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas «SIRÓ CONTÉ» de Leandro Conté, CUIL N° 20-07828740-4, y «EDUCANDO S.R.L.», CUIT N° 30-61500637-4, correspondientes al Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 02/11, por no ser convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 5°.- ADJUDICAR a la firma «EDUCANDO S.R.L.», CUIT N° 30-61500637-4, lo correspondiente a los Renglones N° 2, N° 4 y N° 5 de la Licitación Pública N° 02/11, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL \$ 1.368.000,00).

Artículo 6°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «SIRÓ CONTÉ» de Leandro Conté, CUIL N° 20-07828740-4, y «RAÚL E. MONACO S.A.», CUIT N° 33-63877672-9, correspondiente al Renglón N° 5 de la Licitación Pública N° 02/11, por no ser convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 7°.- ADJUDICAR a la firma «ABG MAYORISTA» de la Sucesión de Gregorio O. Gómez, CUIT N° 20-07322938-4, lo correspondiente al Renglón N° 3 de la Licitación Pública N° 02/11, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 206.700,00).

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 1.707.700,00) será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 -Partida 435 y 437 - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

#### **Dto. N° 794**

**27-06-11**

Artículo 1°.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma «RAÚL E. MONACO S.A.», CUIT N° 33-63877672-9, relacionada con la Licitación Pública N° 01/11, por no presentar el Certificado de Libre Deuda del Fondo para el Desarrollo Productivo, siendo esto causal de rechazo, conforme lo expresa el Artículo 22° inciso d) de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR a la firma «EDUCANDO S.R.L.», CUIT N° 30-61500637-4, lo correspondiente a

los Renglones N° 1, N° 2 y N° 3 de la Licitación Pública N° 01/11, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un Total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 2.460.000,00).-

Artículo 3°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «SIRÓ CONTÉ» de Leandro Conté, CUIL N° 20-07828740-4, correspondiente a los Renglones N° 1, N° 2 y N° 3 de la Licitación Pública N° 01/11, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «CENTRO DE MAQUINADO METALÚRGICO S.R.L.» CUIT N° 33-60276184-9, correspondiente al Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 01/11, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 2.460.000,00) será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - Partida 435 - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de financiamiento 426 - Ejercicio 2011 .-

#### **Dto. N° 795**

**27-06-11**

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará a la firma GAIA INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. N° 30-64036869-8, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el N° 901-951197-7, con domicilio en Echeverría N° 2897, de Capital Federal, la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 44.231,65) en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ingresado en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut.

Artículo 2°.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos - Ejercicio 2011 - 1 Administración Central -Tesorería General de la Provincia - Fuente 111- Tipo 11- Clase 3- Concepto 6- Subconcepto 1 Denominación: Impuesto s/Ingresos Brutos - Importe: PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 43.789,33); Cálculo de Recursos - Ejercicio 2011 - Jurisdicción 30 - Servicio 32 - Fuente 302- Tipo 11- Clase 5- Concepto 1- Subconcepto 30- Denominación: Fondo Estímulo de T.P.- Importe: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 442,32).

#### **Dto. N° 796**

**27-06-11**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a transferir al Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) en la persona de su Director José Daniel LENCINAS (DNI N° 20.145.418), la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 265.600), para desarrollar el Plan de Actividades que el CIEFAP se obligó a cumplir en el marco del Proyecto denominado «ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MANEJO

PARA LA RESERVA DE USOS MÚLTIPLES ARROYO MOTOCO», para lo cual se firmara un Acta Acuerdo con fecha 19 de febrero de 2011 que fuera protocolizada por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 3 Folio: 004 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles en fecha 14 de abril de 2011.-

Artículo 2º.- El Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) deberá rendir cuentas de los fondos aplicados de acuerdo con la Cláusula Cuarta del Acta Acuerdo celebrada en fecha 19 de febrero de 2011.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 065 - Programa 18 - Actividad 08 - IPP 518 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2011.-

**ANEXO I**

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Función	Cargo	Monto	Inicio
PRITCHARD, Miriam Susana	25.533.436	1976	Licenciada en Enfermería Profesional		\$ 4.497,01	25-01-2011
CARDENAS, Lorena Eloisa MILLANAO,	26.176.047	1977	Enfermero Profesional		\$ 3.990,01	09-02-2011
Oscar Roberto TORRES, Claudia Verónica	25.082.968	1976	Enfermero Profesional		\$ 3.990,01	16-03-2011
PÉREZ MANSILLA, Jaime Nibaldo	26.682.588	1978	Enfermero Profesional		\$ 3.990,01	16-03-2011
PINEIRO, Fabiana Alejandra	92.751.193	1966	Enfermero Profesional		\$ 3.990,01	04-02-2011
ZUÑIGA ROMERO, Paola Marisol	24.196.561	1974	Enfermero Profesional		\$ 3.990,01	05-01-2011
YALATAQUE, Teresa Leonor TRONCOSO,	29.416.559	1981	Enfermero Profesional		\$ 3.990,01	04-02-2011
Favia Magali JARA, Cristina Noemí	26.544.043	1978	Enfermero Profesional		\$ 3.990,01	03-02-2011
	31.802.490	1985	Enfermero Profesional		\$ 3.990,01	16-03-2011
	28.339.563	1980	Enfermero Profesional		\$ 3.990,01	04-02-2011

**Dto. N° 797 27-06-11**

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose diez (10) cargos Profesional de la Planta Transitoria del rograma 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose diez (10) cargos Profesional en la Planta Transitoria en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

**Dto. N° 798 27-06-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Planta Transitoria, Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 799 27-06-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora FAEDDA, Estefanía (Clase 1983 - M.I. N° 30.281.457), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.658,07) en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora FAEDDA, Estefanía (Clase 1983 - M.I. N° 30.281.457), en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.658,07).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2011.

**RESOLUCIONES**

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESOLUCIÓN N° 038/11 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 24 y 28 de abril de 2011, 10 y 12 de mayo de 2011 y de la Sesión Especial realizada el día 28 de abril de 2011.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 040/11 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Ministro de Coordinación de Gabinete a fin de solicitarle, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo en el marco de la Ley 1 228 (antes Ley N° 4.794) - (LUCHA CONTRA EL CÁNCER Y REGISTRO POBLACIONAL DE TUMORES) desde el año 2009 a la fecha:

- a) Informe datos estadísticos de cáncer, linfomas, leucemias, y demás enfermedades neoproliferativas malignas teniendo en cuenta la distribución territorial, según lo determina el artículo 3°.
- b) Informe si se han generado estudios basados en la influencia de las características ambientales.
- c) Informe datos de morbimortalidad y si se ha evaluado la incidencia y prevalencia regional.
- d) Informe asignación de fondos y recursos otorgados por Organismos Nacionales e Internacionales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 041/11 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Prorrogar para el día 15 de Junio de 2011 a las 18 horas, la sesión convocada por la Resolución Nro. 018/11-HL. aprobada el día 14 de Abril de 2011, para que el señor Ministro de Gobierno, D. Héctor Miguel Castro concorra a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a brindar los informes que se detallan en dicha Resolución.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 042/11 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129° del Reglamento Orgánico, los Diarios de Sesiones Nros. 1203 a 1227.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 044/11 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal, para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel, al Dr. Martín O'CONNOR (DNI. N° 25.021.027).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 045/11 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la convocatoria a sesión especial efectuada por Resolución N° 041/11-HL para el día 23 de Junio de 2011 a las 10 horas, a la que había sido convocado el señor Ministro Coordinador de Gabinete, Cont. Pablo Korn según lo dispuesto por la Resolución Nro. 017/11-HL. aprobada el día 14 de Abril de 2011, para que brinde los informes sobre los puntos que se detallan en dicha Resolución.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 047/11 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1o.- Dirigirse al Señor Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances previstos en el inciso 3) del artículo 134 de la Constitución Provincial, para que remita a este Poder Legislativo, en un plazo de diez (10) días, el siguiente pedido de informes:

En relación a las operatorias anunciadas por el Gobierno Provincial sobre futuras construcciones y entrega de viviendas ya realizadas, que se detallan a continuación:

- a. Construcción de 17 viviendas, en Trelew, destinadas a postulantes propuestos por el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines (SETIA (Lic. Pública N° 18/11),
- b. Construcción de 30 dúplex, en Trelew, con destino a postulantes propuestos por el Sindicato de Trabajadores Municipales.
- c. Construcción de 80 viviendas que se levantarán en la ciudad de Comodoro Rivadavia, destinadas a postulantes propuestos por el Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina.
- d. Construcción de 25 unidades habitacionales en Rada Tilly, que tendrán como destino a familias propuestas por la Cooperativa de Vivienda y Consumo «Sargento Cabral Limitada».
- e. 46 casas entregadas el 18-6-11, en el Barrio UPCN destinadas a postulantes propuestos por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN).
- f. 40 viviendas entregadas, el 9-4-11, en la localidad de Gaiman.
- g. 57 viviendas entregadas en Comodoro Rivadavia, el 27-8-2010, a integrantes del Sindicato de Petroleros Privados del Chubut.

En base al listado de los adjudicatarios de las mencionadas operatorias indicar en cada caso:

- 1) Nombre y apellido, documento de identidad, profesión, ocupación y domicilio declarado.
- 2) Número de convivientes, especificando si alguno/s de ellos es discapacitado, enfermo grave, o algún otro factor que le otorgue prioridad en la entrega.
- 3) Si la titular es madre sola, indicar número de hijos y si tuviera, otros familiares a su cargo.

- 4) Si estuviese anotado en el Libro de Registro Permanente de Aspirantes a Viviendas informar fecha de inscripción.
- 5) Puntaje, orden y prioridad asignada para la entrega de viviendas a cada uno de ellos.
- 6) Describir la metodología o procedimientos utilizados para la selección de los adjudicatarios de dichas viviendas.
- 7) Si se ha realizado encuesta social con personal del IPV informar detalles de las mismas.

Asimismo se debe informar o poner a nuestra disposición el Registro Permanente de Aspirantes a Viviendas y cada uno de los expedientes por el cual se tramitaron las obras mencionadas en los puntos a, b, c, d, e y f.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 049/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Diputado Santiago Atildoro Cárdenas al cargo de Vicepresidente 2º de esta Honorable Legislatura.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 050/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convocar a Sesión Especial de esta Legislatura para el día 7 de julio de 2.011 a las 11 horas, con la finalidad de cumplir con la última etapa que dispone la Resolución N° 285/04 de este Poder Legislativo, referente a la entrega de distinciones a los alumnos destacados del año lectivo 2.010.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Resolución N° 222/11.

Rawson, 15 de abril de 2011.

VISTO:  
El Expediente N° 1461 - ME - 11; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la confección de un instrumento legal que establezca los requisitos que deben cumplir aquellos docentes provenientes de otras provincias para ejercer la docencia en el ámbito de la Provincia del Chubut;

Que dichos docentes, al momento de registrar su inscripción en las Juntas Zonales de Educación Inicial y Primaria, en la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria o por presentación de Proyectos, y cuando soliciten Traslado Interjurisdiccional deberán presentar: 1) Título debidamente legalizado por autoridad competente y documentación personal, 2) Certificado de reincidencia emitido por la autoridad policial correspondiente, 3) Someterse a un examen psicofísico ante la Dirección de Reconocimientos Médicos de esta Jurisdicción o sus Delegaciones, 4) Certificado de no poseer antecedentes sumariales en las provincias que hubieren ejercido la docencia o desempeñado cargo como agente del Estado Nacional, Provincial o Municipal y 5) Declaración Jurada de cargos y/u horas cátedra;

Que han tomado debida intervención las Direcciones Generales de cada nivel y de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

**PORELLO:**

La Ministro de Educación

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- ESTABLECER los requisitos que deben reunir los docentes de otras provincias para ejercer la docencia en el ámbito de la Provincia del Chubut, que como Anexo I, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales Regiones: I de Las Golondrinas, II de Puerto Madryn, III de Esquel, IV de Trelew, V de Sarmiento y VI de Comodoro Rivadavia, a las Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Zona Sur (Comodoro Rivadavia), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento), por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a las Direcciones Generales de: Recursos Humanos, Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Superior, Educación Inclusiva, Educación Privada y Promoción Científica y Técnica, a la Dirección Personal Docente, a las Supervisiones Técnicas Generales de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

HAYDEE MIRTHA ROMERO  
Prof. GRACIELA CIGUDOSA

**ANEXO I**

- 1) Título debidamente legalizado por autoridad competente y documentación personal.
- 2) Certificado de reincidencia emitido por la autoridad policial correspondiente.
- 3) Someterse a un examen psicofísico ante la Dirección de Reconocimientos Médicos o sus Delegaciones.
- 4) Certificado de no poseer antecedentes sumariales en las provincias que hubieren ejercido la docencia o desempeñado cargo como agente del Estado Nacional, Provincial o Municipal.
- 5) Declaración jurada de cargos y/u horas cátedra.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Resolución Nº 669/11.**

Rawson, 21 de Junio de 2011.

VISTO: La Ley XXIV Nº 38, su modificatoria y el Decreto Reglamentario Nº 637/06, y

CONSIDERANDO: Que es necesario fijar para los agentes de retención incluidos en el artículo 165º segundo párrafo del Código Fiscal, clasificados en la categoría "TARJETAS DE CRÉDITO/COMPRAS", la obligatoriedad de la confección y presentación de las declaraciones juradas a través de planillas unificadas;

Que la Dirección General de Rentas ha desarrollado un formulario para la presentación de las mismas;

Que la presente tiende a facilitar los procesos de verificación que se efectúan por medio de las declaraciones juradas que presentan los agentes de retención del impuesto de sellos;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente conforme a las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

**PORELLO:**

El Director General de Rentas de  
la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- APRUÉBESE el formulario "Declaración Jurada Impuesto de Sellos - Agentes de Retención: Tarjetas de Crédito/Compras" según modelo expuesto en los Anexos que se adjuntan a la presente.

Artículo 2º.- ESTABLÉZCASE la obligatoriedad de la presentación del "Anexo I: Tarjetas de Crédito/Compras" y del "Anexo II: Otras Operaciones", que acompañan a la mencionada declaración jurada en soporte magnético (CD), debiendo contener los mismos la discriminación de la información que justifique las sumas retenidas.

Artículo 3º.- Los agentes de retención por impuesto de sellos clasificados en la categoría "Tarjetas de Crédito/Compras", deberán confeccionar la declaración jurada mensual y su respectiva boleta de depósito según lo aprobado en los artículos precedentes, debiendo presentarlos juntamente con el correspondiente soporte magnético (CD) el día quince (15) o inmediato hábil posterior del mes siguiente al que corresponde la presentación de la declaración jurada.

Artículo 4º.- El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente resolución dará lugar a la aplicación de la multa establecida en el artículo 41º del Código Fiscal.

Artículo 5º.- La presente resolución será de aplicación para las retenciones que se efectúen a partir del primero de marzo del corriente año.

Artículo 6º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

CR. PABLO ALEJANDRO OCA



República Argentina  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
 A. Maíz y Pje. Ezcurra (9103) Rawson - Chubut  
 Tel/Fax: (02965) 481360 - 481865  
 sellos@dgrentaschubut.gov.ar

**DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO DE SELLOS  
 AGENTES DE RETENCIÓN  
 TARJETAS DE CRÉDITO/COMPRAS**

**DENOMINACIÓN:**

**Nº DE CUIT:**

**DOMICILIO:**

**LOCALIDAD:**

**TELÉFONO:**

**E-MAIL:**

**PERIODO:**

a) Monto total sujeto a retención según Anexo I:  
 Monto total retenido según Anexo I:

b) Monto total sujeto a retención según Anexo II:  
 Monto total retenido según Anexo II:

Forma de Pago: Fecha de Pago:

He ingresado en el Banco del Chubut S.A. en la Cuenta N° 9000044/0 "D.G.R. - IMPUESTO DE SELLOS" la suma de PESOS \_\_\_\_\_

Bajo la modalidad\*: \_\_\_\_\_

\*Medios de pago: depósito o pago electrónico.

**Se adjunta CD conteniendo los Anexos I y II con el detalle de las operaciones que justifican los importes retenidos.-**

El que suscribe Don ..... en su carácter de ..... (Presidente, Gerente, etc.) de la entidad, afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que se ha confeccionado esta Declaración Jurada sin omitir ni falsear dato alguno que debe contener, siendo real expresión de la verdad.

Firma

Sello Receptoría	Sello Mesa de Entradas	Dpto. Sellos y Leyes Especiales	
		Verificado por:	Fecha intervención:
		Observaciones:	





## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° 202 11-04-11

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación: "Seminario - Taller La EIB (Educación Intercultural Bilingüe) como construcción conjunta", organizada por la Dirección General de Educación Rural y Adultos, que se llevó a cabo los días 23 y 24 de agosto de 2010, en la localidad de Gobernador Costa, 01 y 02 de noviembre de 2010, en la ciudad de Esquel, 23 y 24 de noviembre de 2010, en la localidad de Paso de Indios, y 06 y 07 de diciembre de 2010, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cuarenta y cuatro (44) horas reloj por sede a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

#### Res. N° 203 11-04-11

Artículo 1º: Auspiciar el Proyecto Integral "Clínicas de Actualización docente en Matemática, Física y Química", organizada por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, según los días y horas que obran en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º: Acreditar una duración en horas reloj según lo dispuesto en el Anexo I a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

### ANEXO I

#### "Clínicas de Actualización docente en Matemática, Física y Química"

IV Clínica de Matemática, Física y Química.

Localización: Trelew.

Fecha de Ejecución: 03 y 04 de Septiembre de 2010.

Carga Horaria: dieciséis (16) horas reloj.

VIII Clínica de Matemática, Física y Química.

Localización: Comodoro Rivadavia.

Fecha de Ejecución: 22 y 23 de Octubre de 2010.

Carga Horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Quinto Taller de Articulación de Matemática para 6º y 7º año.

Localización: Trelew.

Fecha de Ejecución: 20 y 21 de Agosto de 2010.

Carga Horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Sexto Taller de Articulación de Matemática para 6º y 7º año.

Localización: Comodoro Rivadavia.

Fecha de Ejecución: 18 y 19 de Junio de 2010.

Carga Horaria: dieciséis (16) horas reloj.

#### Res. N° 204 12-04-11

Artículo 1º: APROBAR la contratación directa efectuada al Arquitecto Juan Luis Caviglia, con el fin de

inspeccionar obras y elaborar proyecto de adecuación, en escuelas de la provincia, dependientes de la Sede Ministerial, por un monto total de pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00), en los términos de la Ley II N° 76, Art. 95, Inciso c), Apartado 3º, reglamentado por el Decreto N° 777/06.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 4.26 – Programa 1 – Actividad 1 – Partida 3.4.7 – Ejercicio 2011.

#### Res. N° 206 13-04-11

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución M.E.Nº 160/11 que quedará redactado de la siguiente manera.

"Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a las Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III y IV, para afrontar el gasto del Servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas: "Transporte Alejandro" de Jacinto Rubén Herrera, "Alberto Javier Correa Servicios" de Javier Correa, "Transporte Alex" de Néstor Fabián Lagos, "Transporte Bray" de Aníbal Bray, "Transporte Cata" de Enrique Alberto Catalán, "Transporte Esquel" de Roberto Santiago Walsh, "Transporte Darío" de Germán Villalva, "Transporte Jacobsen S.R.L." y "Angelo Bus" de Ricardo Marini durante los meses de diciembre de 2010 y febrero de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 51/100 (\$ 144.412,51)".

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

#### Res. N° 207 13-04-11

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución ME N° 84/11, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º: FIJAR la apertura de sobres de la Licitación Pública N° 04/11 para el día 10 de mayo de 2011 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en Avenida 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson."

#### Res. N° 208 14-04-11

Artículo 1º.- HACER LUGAR al Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la docente Norma Adriana DOLDI (M.I. N° 16.356.055 – Clase 1963).

Artículo 2º.- RECTIFICAR el Concepto Anual correspondiente al ciclo lectivo 2010, de la docente Norma Adriana DOLDI (M.I. N° 16.356.055 – Clase 1963), asignando valoración numérica: veinte (20), Conceptual: Sobresaliente.

#### Res. N° 209 14-04-11

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Colaboración suscripto con el Municipio

de la localidad de Epuén, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a Jardines Maternales ubicados dentro del ejido municipal de la localidad de Epuén, por un monto mensual de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), conforme lo establecido en la Ley II- Nº 76, Artículo 95, Inciso c) Punto 7) (antes Ley 5447).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

#### **Res. Nº 210** **14-04-11**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con el Municipio de la localidad de Alto Río Senguer, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), conforme lo establecido en la Ley II - Nº 76, Artículo 95º, Inciso c) Punto 7).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

#### **Res. Nº 212** **15-04-11**

Artículo 1º: APROBAR, el Reglamento de funcionamiento de los Centros de Actividades Infantiles en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º: APROBAR, el modelo de Acta Compromiso a suscribirse entre el Referente Jurisdiccional y las Escuelas que adhieran a llevar adelante la implementación del Proyecto de Centros de Actividades Infantiles (CAI).

#### **Res. Nº 213** **15-04-11**

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 02/11 – Pacto Federal Educativo – Programa Plan de Obras, referida a la Obra: “Ampliación dos aulas, Sanitarios y Cerco Perimetral, en Escuela Nº 765 de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º.- FIJAR como fecha, hora y lugar de Apertura del respectivo llamado, para el día 30 de mayo de 2011 a las 12,00 horas en el Microcine del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, sito en la calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública aprobada en el Artículo 1º), a la Arquitecta señora MARTÍNEZ CARPIO, Mónica (DNI Nº 28.576.958) en representación del Área Técnica, al Contador señor ZAVALA, Aldo Osmar (DNI Nº 6.903.975) como Representante del Área Contable y al Abogado COSTILLA, Rodolfo Oscar (DNI Nº 26.057.452) como representante Área Legal.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.336.472,08), deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Partida 421 – Fuente de Financiamiento 420 – Ejercicio 2011.

#### **Res. Nº 214** **15-04-11**

Artículo 1º.- APROBAR la documentación y trámite cumplido por la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo referente al llamado a Licitación Pública Nº 01/11 para la ejecución de la Obra: “Ampliación y Refacción” en la Escuela Nº 701 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- FIJAR como fecha, hora y lugar de Apertura del llamado para el día 30 de mayo de 2011 a las 11,00 horas en el micro cine del Ministerio de Educación, sito en la calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública aprobada en el Artículo 1º), a la Arquitecta MARTINEZ CARPIO, Mónica (DNI Nº 28.576.958) representando al Área Técnica, al Contador ZAVALA, Aldo Osmar (DNI Nº 6.903.975) representando al Área Contable y al Abogado COSTILLA, Rodolfo Oscar (DNI Nº 26.057.452) representando el Área Legal.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.490.757,95), deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Partida 421 – Fuente de Financiamiento 429 – Ejercicio 2011.

#### **Res. Nº 215** **15-04-11**

Artículo 1º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 01/10 PROMER-CHUBUT- 2010, con el objeto de adquirir mobiliario escolar para escuelas rurales de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º: Fijar la apertura de sobres para el día 17 de junio de 2010 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en el Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio Nº 24 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, a la señora Paola KLOSTER (MI Nº 24.829.559) – Coordinadora Provincial PROMER - Chubut, al Contador Federico ESTEVES (MI Nº 26.205.554), Director de Compras y al señor Aldo Abel CASTRO (MI Nº 16.421.449), Director de Bienes Reales y Servicios.-

Artículo 4º: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 1.255.679,50) y será afectado a la Partida - SAF 50 - Programa 6 – Actividad 1 – UG 11999 - Partida 437 – Fuente de Financiamiento 430 – Ejercicio 2011.-

**Res. N° 216** **15-04-11**

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa por la adquisición de gorras y correas impresas destinada a los participantes de los actos de apertura de la Escuela de Arte de la ciudad de Trelew el día 9 y 10 de marzo del corriente año, con la firma Ideas Publicitarias del señor Pereira Rodolfo Carlos, por un monto total de Pesos Doce mil novecientos dieciséis con 75/100 (\$ 12.916,75), en los términos del Artículo 95, Inciso c), apartado 5 de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Programa 1 – Actividad 1 – Partida 2.2.2 – 2.2.3 – Fuente de Financiamiento 111 – Año 2011.

**Res. N° 217** **15-04-11**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa, en los términos en la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), relacionada con el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la calle 25 de mayo 341 de la ciudad de Esquel, propiedad de la señora Silvia Rosa ROSALES (LC N° 4.267.130), representada por su apoderada señora Silvia Mirtha DAHER (DNI N° 6.363.557), para el dictado de clases de la Escuela N° 560 dependiente del Ministerio de Educación, desde el día 1 de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2013, por un monto mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la Dirección de Administración Presupuestaria, preverá las Partidas Presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en los próximos ejercicios.

**Res. N° 218** **15-04-11**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Colaboración suscripto con el Municipio de la localidad de Río Mayo, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza al Jardín Maternal N° 2413, por un monto mensual de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00), conforme lo establecido en la Ley II - N° 76, Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) (antes Ley 5447).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.-

**Res. N° 219** **15-04-11**

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa por el servicio de alojamiento para los contingentes que participaron de la apertura de la Escuela de Arte de la ciudad de Trelew, el día 10 de marzo del corriente año, con la firma Tumar S.R.L. por Pesos Cator-

ce mil novecientos noventa y uno con 90/100 (\$ 14.991,90) y de la firma Bahía Ballenas S.R.L. por Pesos Ocho mil setecientos cuarenta (\$ 8.740,00) totalizando ello la suma de Pesos Veintitrés mil setecientos treinta y uno con 90/100 (\$ 23.731,90), en los términos del Artículo 95, Inciso c), apartado 5 de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Programa 1 – Actividad 1 – Partida 3.3.9 Fuente de Financiamiento 111 – Año 2011.

**Res. N° 220** **15-04-11**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar con el Municipio de Gaiman, desde el día 28 de febrero de 2011 y hasta el día 11 de julio de 2011, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de Transporte Escolar a los alumnos de las Escuelas Provinciales N° 794, N° 733, N° 61 y N° 1724 de la citada ciudad, por un monto mensual de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), punto 7) de la Ley II- N° 76 (antes Ley 5447);

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 221** **15-04-11**

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa por el servicio de transporte de contingente desde la localidad de Comodoro Rivadavia, participante de la apertura de la Escuela de Arte de la ciudad de Trelew, el día 9 y 10 de marzo del corriente año, con la firma Mar y Valle S.R.L. por un monto total de Pesos Dieciocho mil (\$ 18.000), en los términos del Artículo 95, Inciso c), apartado 5 de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Programa 1 – Actividad 1 – Partida 3.5.1 Fuente de Financiamiento 426 – Año 2011.

**Res. N° 223** **15-04-11**

Artículo 1º: ASIGNAR complementaria de partidas de funcionamiento programadas de “Elementos de Oficina” y “Artículos de limpieza”, correspondientes al segundo trimestre del Ejercicio 2011, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia de Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (\$216.627,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 -Programa 17 - Partidas 2.9.1 y 2.9.2 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 224****15-04-11**

Artículo 1º.- RECONOCER el funcionamiento del Jardín Maternal y de Infantes Pisa Pisuela Color de Ciruela N° 1441 - CUE N° 2600070, sito en Mitre N° 1245 de la ciudad de Puerto Madryn, desde el inicio del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento del Jardín Maternal y de Infantes Pisa Pisuela Color de Ciruela N° 1441 - CUE N° 2600070, sito en Mitre N° 1245 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- RECONOCER pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sala integrada de 2 y 3 años, una (1) sala integrada de 4 y 5 años, en el turno mañana y una (1) sala integrada de 2 y 3 años, en el turno tarde, y sus proyecciones, del Jardín Maternal y de Infantes Pisa Pisuela Color de Ciruela N° 1441 de la ciudad de Puerto Madryn, desde el inicio del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º.- AUTORIZAR pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sala integrada de 2 y 3 años, una (1) sala integrada de 4 y 5 años, en el turno mañana y una (1) sala integrada de 2 y 3 años, en el turno tarde, y sus proyecciones, del Jardín Maternal y de Infantes Pisa Pisuela Color de Ciruela N° 1441 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 5º.- DISPONER que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada, a través de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región II - Puerto Madryn.

Artículo 6º.- ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 7º.- DETERMINAR que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen a la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial, se suspenderá automáticamente lo establecido en la presente Resolución.

**Res. N° 225****15-04-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), en el marco de la Resolución ME N° 518/08, a partir del inicio del ciclo lectivo 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DAR CONTINUIDAD a la Primera Etapa Plan FinEs, desde la fecha de la presente Resolución y hasta la finalización del ciclo lectivo 2011, destinada a completar la Educación Secundaria a los Jóvenes y Adultos mayores de dieciocho (18) años que han concluido en forma regular el último año de Educación Secundaria y adeuden materias o espacios curriculares.

Artículo 3º.- APROBAR lo actuado con relación a la implementación del inicio de la Segunda Etapa del Plan FinEs, a partir del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, destinado a los Jóvenes y Adultos que no completaron su Educación Primaria y Secundaria.

Artículo 4º.- IMPLEMENTAR el inicio de la Segunda Etapa del Plan FinEs, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la finalización del ciclo lectivo 2011, destinado a los Jóvenes y Adultos que no completaron su Educación Primaria y Secundaria.

Artículo 5º.- DISPONER que las coberturas de las tutorías para las materias o espacios curriculares se realicen a través del listado de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria y Superior, experiencia en la modalidad Adultos y sistema de semi-presencialidad con presentación de proyecto.

Artículo 6º.- DISPONER que las Escuelas Sedes de la Primera y Segunda Etapa sean seleccionadas según corresponda a Nivel Secundario y a través de las Escuelas de la Modalidad de Jóvenes y Adultos.

**Res. N° 226****20-04-11**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución ME N° 153/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- LLAMAR a Concurso de Ascenso Jerárquico de Antecedentes para los cargos de Supervisor Técnico General de Educación Inicial, Supervisor Técnico General de Educación Primaria, Supervisor Técnico Secretario de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, Supervisor Técnico Seccional de Educación Primaria, de cada una de las seis (6) regiones de la Provincia y Supervisor Técnico Secretario de las Supervisiones Seccionales de las Regiones II, III y VI”.

Artículo 2º.- LLAMAR a Concurso de Ascenso Jerárquico de Antecedentes y Oposición para los cargos de Supervisor Técnico Escolar, Director y Vicedirector de Escuelas de Nivel Inicial y de Nivel Primario.

Artículo 3º.- RECTIFICAR el Artículo 34º del Anexo I de la Resolución ME N° 153/11, el que quedará de la siguiente manera:

“Artículo 34º.- Los cargos de Supervisor Técnico Escolar de Materias Especiales se cubrirán por Concurso de Antecedentes y Oposición, y para optar por ellos se requerirá ser:

a) Maestro Titular de Materias Especiales de la especialidad que se concursa con trece (13) años de antigüedad en la docencia como titular, Interino o Suplente, de los cuales no menos de cinco (5) años deberán ser en la función y contar con Título Docente de la especialidad”.

Artículo 4º.- RECTIFICAR el Artículo 41º del Anexo I de la Resolución ME N° 153/11 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 41º.- “(...) Entiéndase por Título Específico por Orientación a los Títulos Docentes (según el Anexo de Títulos) para cada una de las orientaciones a saberse:

Maestro de Ciclo para Sordos e Hipoacúsicos  
Maestro de Ciclo para Ciegos y Disminuidos Visuales

Maestro de Ciclo para Irregulares Motores  
Maestro de Ciclo para Disminuidos Mentales”.

Artículo 5º.- RECTIFICAR parcialmente el Anexo IV y Anexo V de la Resolución ME N° 153/11.

Artículo 6º.- APROBAR el Instructivo de Juntas de Clasificación Docente para la Inscripción al Concurso de Ascenso.

– Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426  
- Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2011.

**Res. N° 227** **20-04-11**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Anexo III de la Resolución ME N° 157/11, que llama a Concurso de Ascenso Jerárquico de Antecedentes y Oposición para los cargos de Supervisor Técnico Escolar, Director y Vicedirector de Escuelas de Educación de Adultos dependientes de las seis (6) regiones de la Provincia.

**Res. N° 228** **26-04-11**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo la propuesta de lectura y radio "Abuel@s Lee Cuentos", que se emite por FM Ciudad 105.1 de Puerto Madryn, que se coordina y asesora a través del Plan de Lectura Nacional, el Plan de Lectura Provincial y de la Fundación Mempo Giardinelli.

**Res. N° 229** **26-04-11**

Artículo 1º.- Dar de alta a partir del 2 de Marzo de 2011 los beneficios de Becas otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios, Común y Retención, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º.- Adjudicar las renovaciones de Becas Universitarias y/o Terciarias Común y Retención del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al 2º pago parcial de renovaciones correspondiente al mes de Marzo de 2011, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 22.400,00), y de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 41.450,00) respectivamente.

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 -IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 230** **26-04-11**

Artículo 1º.- Dar de alta a partir del 2 de Marzo de 2011, el beneficio de Beca de Retención otorgado a alumnos de los niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 2º.- Adjudicar Becas de Retención de los niveles Primarios y Secundarios, correspondiente al segundo pago parcial de renovaciones, del mes de Marzo de 2011, y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 11.550,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° 132** **23-06-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Privada N° 05/11 SCOMC - UEP, obrante de fojas 31/100 del Expediente N° 905-EC/2011 cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 527.660,52), para la ejecución de la Obra "Construcción de Cordón Cuneta 1ª Etapa" de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino.-

Artículo 2º.- FÍJASE el día 11 de junio de 2011 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Privada N° 05/11 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la ejecución de la Obra "Construcción de Cordón Cuneta 1ª Etapa" de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino", por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 527.660,52), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2011.-

**Res. N° 133** **23-06-11**

Artículo 1º.- RECIBASE de oficio la obra "Construcción de Cordón Cuneta" de la Comuna Rural de Lagunita Salada, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley I N° 11 (ex 533).

Artículo 2º.- EJECUTESE las Pólizas N° 45114 emitida por Cía. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada en concepto de garantía de ejecución del contrato y la Póliza N° 1591703 emitida por la Cía. de Seguros La Mercantil Andina S.A., en concepto de sustitución de fondo de reparo.

Artículo 3º.- DESE cuenta del incumplimiento a la Fiscalía de Estado y al Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. N° V-102** **27-06-11**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º - Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de haberes, a partir del día 29 de mayo de 2010 y por el término de ciento veinte

(120) días, a favor del agente Jorge Darío ACOSTA (MI N° 27.363.342 – clase 1979) – Montador Oficial Superior – Categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, para consagrarse a la atención de su madre, conforme lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.

**Res. N° V-103** **27-06-11**

Artículo 2°.- RECONOCER excepcionalmente por razones humanitarias, la prórroga de extensión del plazo de licencia establecido por el Artículo 18° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, por atención de familiar enfermo, con goce íntegro de haberes, a partir del 18 de octubre de 2010 y por el plazo de ciento veinte (120) días, a la agente Norma Liliana CURIQUEO (MI N° 14.757.344 – clase 1962) cargo Mucama – Categoría 4-B – Agrupamiento Personal Servicios Generales – Ley I N° 114, dependiente del Hogar de Ancianos “Pedro Dettori” de la ciudad de Trelew – Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° V-104** **27-06-11**

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a favor de la agente Pamela Nadia Andrea TENORIO (MI N° 29.260.233 – clase 1981), quien revista en el cargo Administrativo Planta Transitoria dependiente de la Secretaría de Trabajo, para consagrarse a la atención de su hijo, a partir del día 21 de marzo de 2011 y por el término de ciento veinte (120) días, conforme lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.

**Res. N° V-106** **27-06-11**

Artículo 1°.- Autorizar al señor Pablo Daniel MARTINEZ (DNI N° 25.656.784) a conducir el vehículo oficial marca FORD - Modelo RANGER DC 4x2 XL Plus 2.8 LD – Tipo Pick Up – Chasis N° 8AFDR12F85J371397 – Motor N° C20160513 - Dominio ETH-447 propiedad del Estado Provincial fuera del ámbito provincial, desde la ciudad de Rawson hacia la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.

**Res. N° 109** **24-06-11**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada “TIRO FEDERAL ARGENTINO GENERAL CONRADO VILLEGAS” con domicilio legal en Musacchio 375 de la ciudad de Rawson en la persona de su Presidente el señor Salvador BONACHEA IBAÑEZ (DNI N° 11.073.516) y de su Tesorero, el señor

Alfredo PIRES LIMBA (DNI N° 93.350.607), aporte económico que será aplicado a costear la adquisición de materiales eléctricos y mano de obra que serán utilizados para la reparación general de la instalación eléctrica del salón cerrado de tiro, línea exterior de CINCUENTA (50) metros e instalación trifásica.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2011 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 110** **27-06-11**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma “LA ROSA AMARILLA” de Ricardo Cavia López, con domicilio en la ciudad de Trelew, por la adquisición de CINCO MIL (5.000) claveles individuales entregados en las ciudades de Rawson, Esquel y Comodoro Rivadavia en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer”.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 111** **27-06-11**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma “LA ROSA AMARILLA” de Ricardo Cavia López, con domicilio en la ciudad de Trelew, por la adquisición de TREINTA (30) centros de mesa, DOS (2) floreros con arreglos, TRES (3) ramos americanos dispuestos para la ornamentación del Salón de la Sociedad Española de Socorros Mutuos sita en la ciudad de Trelew con motivo de llevarse a cabo una presentación realizada el día 3 de marzo de 2011 por el Banco del Chubut S.A. ante un grupo de empresarios representantes de entidades financieras y que fuera presidida por el Señor Gobernador y CUATRO (4) coronas institucionales confeccionadas con motivo del fallecimiento de la señora Stella Maris PALACIOS.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 6.820,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 112 27-06-11**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma FERREIRA DANIEL HORACIO Y ABRIL VANESA S.H. para la prestación de servicio de auditoría de medios radiales y televisivos, locales y regionales durante ocho (8) meses a partir del 02 de mayo de 2011, cuyo costo total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 41.200).

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado por la firma FERREIRA DANIEL HORACIO Y ABRIL VANESA S.H. desde el 02 de mayo de 2011.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 – SAF 16 Subsecretaría de Información Pública – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16 – Actividad 1 – Partida 3.4.9 “Otros servicios técnicos y profesionales”, Ejercicio 2011.

**Res. Nº 113 27-06-11**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección General de Ceremonial con la empresa “TALLER DE CARTELES” de VAN HAASTER, Federico Cristian, con domicilio constituido en Alem 546 de la ciudad de Trelew, por la impresión de lonas institucionales decorativas exhibidas en actos oficiales presididos por el Señor Gobernador y la adquisición de cajas de acrílico contenedoras de presentes entregados por el Primer Mandatario Provincial en diversos eventos de carácter oficial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 36.927,50) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Incisos 3.5.3. y 3.9.1. – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 114 27-06-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial con la firma “PATAGONIA VERDE E.V.T.” de Isabel Olga Gil con domicilio constituido en 9 de Julio 926 de la ciudad de Esquel, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado el día 10 de febrero de 2011 a favor de deportistas provenientes de la zona cordillerana desde la ciudad de Esquel hasta la ciudad de Rawson con regreso el 12 de febrero de 2011, con el objeto de participar por invitación del Señor Gobernador, en el acto oficial llevado a cabo en el Salón de los Constituyentes para la firma de los convenios suscriptos como soporte de la entrega de aportes económicos a clubes, federaciones y asociaciones deportivas chubutenses.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma

total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 115 27-06-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial con la firma “LEONARDO 1º - Servicio de Fiestas” con domicilio en Sarmiento 683 de la ciudad de Rawson por el servicio de lunch y alquiler de vajilla y mantelería brindado en ocasión de celebrarse el acto inaugural del Período Legislativo y por el alquiler de vajilla para QUI-NIENTOS (500) invitados especiales que asistieron al acto oficial, llevado a cabo el día 18 de febrero de 2011, con motivo de la inauguración del Acceso a la Escuela Nº 3 y de la calle Alfredo García que conduce al “Patoruzú Rugby Club” en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL QUINCE (\$ 8.015,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 116 27-06-11**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección General de Ceremonial con la firma “DANIEL VILLAGRA – Sonido - Imagen” con domicilio en Calle 553 Nº 2222 de la ciudad de Comodoro Rivadavia con relación a los servicios de sonido e iluminación prestados en diversos actos oficiales llevados a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly y que contaron con la presencia del Señor Gobernador y de autoridades provinciales y municipales.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600,00) se imputará a la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 117 27-06-11**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección General de Ceremonial con la empresa “ESTEPA STORE” de Fernando Pablo GROSSO, con domicilio en el Istmo Ameghino, Península Valdés por la provisión del servicio de catering ofrecido por el Señor Gobernador a favor de alumnos pertenecientes a una escuela secundaria de la Provincia de Córdoba y el servicio de lunch para CIEN (100) personas provisto por la firma “ESTEPA STORE” en ocasión de llevarse a cabo la inauguración en la localidad

de Puerto Pirámides de obras recreativas y deportivas, DIECISEIS MIL (16.000) metros cuadrados de adoquinado, la firma de contratos para la construcción de viviendas y el acto de apertura de la Licitación Pública para la construcción de UNA (1) planta de almacenaje y vaporizado de gas propano.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 16.740,00) se imputará a la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "MALASPINA ALDO ALFONSO S/SUCESION AB- INTESTATO" (Expte. 571 – Año 2011), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALDO ALFONSO MALASPINA, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 30 de Junio de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-07-11 V: 08-07-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo; sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. piso, en los autos caratulados "PAPAIANI HAYDEE CARMEN y BARRIA NÚÑEZ, JOSE ISAÍAS S/SUCESION". Expte N° 452/2011, cita y emplaza, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los señores HAYDEE CARMEN PAPAIANI y JOSE ISAÍAS BARRIA NÚÑEZ, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 13 de Abril de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 06-07-11 V: 08-07-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don DOMINGO VENTRE y de doña ROSA SURACE, en sus autos sucesorios "VENTRE, DOMINGO Y SURACE ROSA, S/SUCESION", Expte N° 773/2011. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad Comodoro Rivadavia, a los 31 días del mes de Mayo de dos mil once.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 06-07-11 V: 08-07-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 550 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ERIC EDUARDO SILVA, en los autos caratulados "GARAY DE SILVA, JOAQUINA – SILVA ERIC EDUARDO S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte N° 611, Año 2010), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-

Esquel, 24 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 06-07-11 V: 08-07-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina VIANI, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. OMAR SEBASTIÁN PINTO SAN MARTÍN, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "CARVAJAL LAGOS, Adela del Carmen c/PINTO SAN MARTÍN, Omar Sebastián S/Divorcio Vincular" (Expte N° 232 – Año: 2011), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio.-

Publíquense por DOS días, en el "Boletín Oficial".-  
Puerto Madryn, 08 de Junio de 2011.-

DANIELA FABIANA PINO  
Secretaria de Primera Instancia

I: 06-07-11 V: 07-07-11

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita APAZA de GRANJA, Secretaria Única a cargo del suscripto, notifica por el término de DOS (2) DIAS a la Sra. YANINA PAOLA BURATO para que dentro de los CINCO días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la adopción de su hija a la actora, en autos caratulados: "RUMINAHUEL CLAUDIA ELIZABETH S/Adopción integrativa" (Expte 632 – año 2010).-

Secretaría, Trelew, Ch. 21 de Junio de 2011.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 05-07-11 V: 06-07-11

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de QUIÑONES, IRMA ROSA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 28 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 05-07-11 V: 07-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ARTERO, ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 525-2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ANGEL ARTERO, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, 24 de Junio de 2011.-

Publicación tres (3) días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-07-11 V: 07-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de CRISTHIAN BERNARDO RISCO SALDIVIA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "RISCO SALDIVIA, CRISTHIAN BERNARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 909 – Año 2010).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 19 de Mayo de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-07-11 V: 07-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de HECTOR FRANCISCO LLAMES, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "LLAMES, HECTOR FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 2101 – Año 2010).-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 17 de Mayo de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-07-11 V: 07-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de ANTONIA SOLIS, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: SOLIS ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 2300 – Año: 2010).-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 17 de Mayo de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-07-11 V: 07-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada, por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "GODOY, HUMBERTO OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO"; (Expte N° 798/09), cita y emplaza a herederos y acreedores de HUMBERTO OMAR GODOY que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por TRES DIAS. Esquel, (Chubut) 06 de Junio de 2011.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 04-07-11 V: 06-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don JULIO AURELIO MIGLIARO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MIGLIARO, JULIO AURELIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. 904/2010 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en Diario "El Patagónico".- Comodoro Rivadavia, Marzo 10 de 2011.-

Secretaría N° 3, Rossana B. Strasser - Secretaria.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-07-11 V: 06-07-11.

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELAW**

Convocase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día Miércoles 27 de Julio del Año en curso, a las 19:30 hs., en nuestras sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (art. 25, 27, 28 y 29, Ley XIII- N° 11 antes Ley N° 4.558, modif. por Ley N° 5.071) a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Tratamiento, análisis y destino de posibles inversiones de fondos existentes en el CPACJTw.
- 2.- Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (Art. 29, 2° apar., Ley XIII N° 11 antes Ley N° 4.558, modif. por Ley 5.071).

EL DIRECTORIO

Sra. CORINA LOPEZ CROSS  
Secretaria Administrativa  
Colegio Público de Abogados Tw

I: 05-07-11 V: 07-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:  
FERREYRA, Viviana Vanesa  
B° "100 viv. – CIRCULO POLICIAL"  
Casa N° 95  
9103 – Playa Unión – Rawson – Chubut.

Se notifica a la Señora FERREYRA, Viviana Vanesa DNI N° 24.926.649, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 22 de Febrero de 2011 VISTO: El Expediente N° 2893/10-SIP y SP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1034/05-IPVyDU, se autorizó al Sr. CABREIRA, Omar a Hermino a transferir a favor de la Sra. FERREYRA, Viviana Vanesa, la unidad habitacional, identificada como Casa N° 95 del B° "100 Viviendas – Circulo Policial" (Código 262), de la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a informe de escrituración, la mencionada adjudicataria no ha efectuado el correspondiente tramite de escrituración; Que en consecuencia, ante el incumplimiento del Art. 3° de la Resolución N° 1034/05-IPVyDU corresponde dejar sin efecto la autorización para transferir, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes; Que por lo expuesto resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 1034/05-IPVyDU, por la cual se autorizó la Transferencia de la unidad habitacional identificada como Casa N° 95 del B° "100 Viviendas – Circulo Policial" Código 262, de la ciudad de Rawson, a favor de la señora FERREIRA, Viviana Vanesa DNI N° 24.926.649, por incumplimiento del tramite de escrituración .- Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 480/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE

RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA  
RAWSON, 04 de Marzo de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. Y D. U.

I: 06-07-11 V: 08-07-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:  
GONZALEZ, Gustavo Javier  
B° "64 viv. Reglón I"  
Conjunto Habitacional 120viv.  
Casa N° 21  
9103 – Rawson – CHUBUT.

Se notifica al señor GONZALEZ, Gustavo Javier DNI N° 26.607.707, de la siguiente Resolución RAWSON CH; 28 de Diciembre de 2010 VISTO: El Expediente N° 1803/10 S.I.P.ySP/ipv; y CONSIDERANDO: que por Resolución N° 60/09-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los señores GONZALEZ, Gustavo Javier y DELGADO, Angélica Alejandra la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 21 de B° "64 viviendas – REGLON I" (código 877) del Conjunto Habitacional 120 viviendas – Plan Federal II, de la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el Sr. GONZALEZ, no hace ocupación de la mencionada unidad habitacional; Que la vivienda es ocupada por la Sra. DELGADO, junto a su grupo familiar, Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Excluir como adjudicatario al señor GONZALEZ, Gustavo Javier DNI N° 26.607.707 de la Resolución N° 60/09-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 21 del B° "64 Viviendas – RENGLON I" (código

877) del Conjunto Habitacional 120 viviendas – Plan Federal II, de la ciudad de Rawson.- Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 3720/10-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS  
RAWSON, 15 de Marzo de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. Y D. U.

I: 06-07-11 V: 08-07-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEL HABITAT**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE  
OFERTAS - LICITACIONES PUBLICAS**

**Obras Financiadas con Recursos del  
Tesoro Provincial**

**N° de Lic. 14/11**

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: Sede Asociación Vecinal B° Divina Providencia.

Presupuesto Oficial \$ 924.371,80  
 Plazo de Ejec.: 180.  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 462.185,90.  
 Fecha y Hora de Apertura: 04 de Agosto de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic. 28/11**

Localidad: Comodoro Rivadavia.  
 Nombre del Proyecto: Centro de Promoción Barrial en B° Divina Providencia.

Presupuesto Oficial \$ 1.317.151,43.  
 Plazo de Ejec.: 150.  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 658.575,71.  
 Fecha y Hora de Apertura: 04 de Agosto de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Delegación de la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los Pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles ante de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-06-11 V: 06-07-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION****PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB****GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT****SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO****Obras Financiadas con Recursos del  
Tesoro Provincial****LICITACION PUBLICA N° 54/11**

**INTERVENCIÓN URBANA EJE BARRIO GENERAL  
MOSCONI 1° ETAPA - PASEO AERÓBICO RECREATI-  
VO - Av. Del Pilar y Plaza B° Gral. Saavedra, de la  
ciudad de Comodoro Rivadavia**

**Presupuesto Oficial:** \$ 956.342,09.  
**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 478.171,04.  
**Plaza Ejecución:** 150 días corridos.  
**Garantía de Oferta:** \$ 9.563,42.  
**Valor del Pliego:** \$ 956,00.  
**Fecha y Hora de Apertura:** 29 de Julio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los precios son a MAYO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** Sede del IPVyDU.- Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-06-11 V: 06-07-11.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 02/11**

OBRA: “Ampliación Escuela N° 799”.

**Ubicación:** Comodoro Rivadavia.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Uno con Sesenta y Dos Centavos (\$ 1.746.941,62)

**Plazo de Ejecución:** Ciento Cincuenta (150) días corridos

**Garantía de Oferta;** \$ 17.469,42.-

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 4.192.659,89 (Arquitectura)

**Valor del Pliego:** \$ 750,00.-

**Consulta de Pliegos:**

Dirección General de Panificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson Chubut.

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEdCP- Av. 25 DE Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo

**Presentación de propuestas:** El día Viernes 29 de Julio de 2011, hasta las 10:30 hs, en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:**

Viernes 29 de Julio de 2011, 11:00 horas, en sala de situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 01-07-11 V: 07-07-11.

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Llamado a Licitación Pública la Siguiente Obra:

**DESPLAZAMIENTO DE LINEA ELECTRICA TRIFASICA (LET) 66 KV.**

**PROYECTO Y EJECUCION UBICACIÓN: KM 1819,00 RUTA NACIONAL N° 3 COMODORO RIVADAVIA (PROVINCIA DEL CHUBUT).**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 936.783,49.

**LICITACION PUBLICA: N° 01/2011**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 937,00

FECHA DE APERTURA: 10 de Agosto de 2011

HORA: 11 (ONCE) HORAS

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Martín Cutillo 246 - Pta. Baja – Trelew – Chubut – Oficina de Licitaciones y Compras.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Martín Cutillo 246 Pta. Baja – Trelew – Chubut.

I: 01-07-11 V: 14-07-11.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 06/11 SCOMC-UEP  
Expediente N° 965/11 EC**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Equipamiento Informático y Servidor de Desarrollo de Aplicaciones**” para la Dirección General de Catastro e Información Territorial.-

**SECCION V**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 06/11 SCOMC-UEP**

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y SERVIDOR DE DESARROLLO DE**

**APLICACIONES” PARA LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL.-**

**Lugar para consultas sobre Pliego de Bases y Condiciones:** UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs. Mail: contratacionessuep@gmail.com.

**Autoridad:** Subsecretaria de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

**Lugar y Fecha de Apertura:** Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson - 9103 – el día 20 de Julio de 2011 a las 11:00 Hs.

**Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.**

**Presupuesto Oficial:** Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta (\$ 194.880).

**Garantía de Oferta:** Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con Ochenta Centavos (\$ 1.948,80).

**Plazo de Entrega:** Cuarenta y Cinco (45) días corridos.

**Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.**

**Valor del Pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500).

**Adquisición de Pliegos:** Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Administración – Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.

I: 01-07-11 V: 07-07-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS  
LICITACION PUBLICA N° 33/11**

**“PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN LA LOCALIDAD DE LAGO PUELO”.**

**Obras Financiadas Con Recursos Del Tesoro Provincial**

**N° de Lic.: 33/11**

**Localidad: Lago Puelo**

**Nombre del Proyecto:** 20 viviendas  
**Cant.:** 20  
**Presupuesto Oficial:** \$ 6.154.679,91.  
**Plazo de Ejec.:** 240.  
**Capacidad de Ejec. Anual:** \$ 9.232.019,86.  
**Fecha y Hora de Apertura:** 08 de Julio de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 04-07-11 V: 08-07-11.

**EJERCICIO ARGENTINO  
COMANDO IX BRIADA MECANIZADA**

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:**  
Comando de Brigada Mecanizada IX  
**TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

**Licitación Pública N° 15/2011**

**OBJETO:** Alquiler de viviendas excedentes del barrio militar

**HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DE EXPEDIENTE**  
Los días hábiles 08:30 A 13:00 - CDO BR MEC IX - DIV V SAF - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin cargo

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**  
CDO BR MEC IX - SAF - Rivadavia N° 650 - Comodoro Rivadavia (CH) de 08:30 a 12:30 Hs.

**LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:**  
CDO BR MEC IX - SAF - Rivadavia N° 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

**DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:**  
26 de Julio de 2011, 09:00 Hs.

**Nro: de Expediente:** 9I-11-0499/5

**EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES**

**WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"**

I: 06-07-11 V: 07-07-11.